

BETANZOS

Edicto

Doña María Pilar Sánchez Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Betanzos y su partido,

Por el presente hace público: Que, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 232/1996, promovido por el Procurador don Santiago López Sánchez, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don José Luis López Rodríguez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en el lugar destinado al efecto en este Juzgado, el día 18 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, y para la misma regirán las condiciones que a continuación se reseñan.

Condiciones

Primera.—Por ser tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1511-000-18-00232/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda que fue de 4.600.125 pesetas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Villa de Curtis. Local número 3, piso 1.º del este, situado en la primera planta alta, se destina a vivienda, y está distribuido en pasillo, vestíbulo, vestidor, dispensa, cocina, salón-comedor, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios. Linda: Norte, don Antonio Suárez, y pasillo y un patinillo; sur, calle de nuevo trazado; este, avenida del Generalísimo; oeste, pasillo común, el patinillo, hueco de escaleras y local oeste de planta, linda también, en parte, por el norte, con el local del oeste de esta planta. Mide 139,73 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.283, libro 38, folio 157, finca número 5.360.

Tasada para subasta, prescindiendo de anteriores cargas, en la cantidad de 6.133.500 pesetas.

Y para que así conste, y al mismo tiempo sirva de notificación en forma a los ejecutados en caso de no ser hallados en la finca, expido y firmo el presente en Betanzos, a 1 de julio de 1998.—La Secretaria, María Pilar Sánchez Gómez.—40.500.

CÁCERES

Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 286/97, se tramita expediente de Jurisdicción Voluntaria, sobre declaración de fallecimiento de don Narciso Benito Rodrigo, nacido en Casar de Cáceres, el día 29 de octubre de 1900, hijo de Eustaquio Benito Moreno y de Dominga Rodrigo Cortes, que marchó a Madrid, en el año 1935, sin que con posterioridad, se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero. Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2.042 y siguiente, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 del Código Civil, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno, pueda comparecer ante este Juzgado, para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Cáceres a 16 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—El Secretario.—40.573. 1.ª 1-8-1998

CÁDIZ

Edicto

Doña Antonia Roncero García, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, al número 9/1995, a instancia de «Eurofred, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal: A-8202715, con domicilio social en Barcelona, calle Marqués de Sentmenat, número 97, representada por el Procurador señor Sánchez Romero, frente a «Electricidad & Frío, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en Cádiz, calle Algeciras, sin número y don José Cárdenas López, domiciliado igualmente en Cádiz, calle Trille, número 23, 2.º-B, en reclamación de 2.046.225 pesetas de principal, más 700.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas.

Que en dichos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, tipo de tasación que asciende a 41.250.000 pesetas, y término de veinte días, la finca que se describirá a continuación, señalándose para el acto del remate el próximo día 16 de octubre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para el caso de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación, el próximo día 16 de noviembre de 1998, a la misma hora y lugar. Y para el caso de que tampoco concurren a la misma postores, se señala la tercera sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de diciembre de 1998, e igualmente a la misma hora y lugar.

Se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil y a la misma hora.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, todo licitador, a excepción del ejecutante, deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Brasil, número 2 de Cádiz, número de cuenta 01-482650-6, código 1.236, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo a cada subasta. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por lo que queda prohibida la recepción material de dinero o cheques en los Juzgados o tribunales.

Segunda.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, o el resguardo de haberlo consignado en el establecimiento público destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta no le será admitida la proposición. Tampoco será admitida postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación personal al demandado, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para la notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—A instancia del acreedor, podrá sacarse el bien a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Bien que se subasta

Registral número 12.533, tomo 1.235, libro 177, folio 79: «Urbana, parcela de terreno sita en esta ciudad, en la Barriada de Puntales, situada al sur de otra parcela del consorcio de la Zona Franca de Cádiz, calle Algeciras, sin número, es de forma rectangular y mide 25 metros de frente por 30 metros de largo o fondo, o sea la superficie de 750 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, al sur, con parcela de «Promotora Barquillo, Sociedad Anónima»; derecha o norte, con finca de la que se segrega; al oeste o espalda, con finca de «Unión Cervecera, Sociedad Anónima» y al este o frente con calle Algeciras, por donde tiene su entrada. Dentro de esta parcela y ocupando su total superficie, hay construida una nave industrial con frente a la calle Algeciras, por la anterior tiene una puerta de acceso. Tiene 25 metros de fachada a la citada calle Algeciras y 30 de fondo. La nave construida de mampostería y estructura de hierro está cubierta de chapas de uralita o fibrocemento y cuchillería de hierro, y consta de una planta destinada a almacén. Esta finca se segrega de la finca señalada en este registro con el número 2.031, folio 44, del tomo 1.092, la cual se encuentra gravada con un censo reservativo a favor del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, cuyo canon anual es de 36 pesetas por metro cuadrado de los cedidos y se halla sujeta a determinadas condiciones resolutorias por razón del destino de la finca para industria y plazo de instalación para la misma, y con la afección a favor de la hacienda de la nota al margen de la inscripción segunda.

Dado en Cádiz a 13 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Antonia Roncero García.—La Secretaria.—40.444.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 376/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja de Ahorros de Murcia», representado por el Procurador don Antonio Luis Cárceles Nieto, contra don Juan Sánchez Blázquez y doña Micaela Urán Alfonsín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del rema-